



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 255-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 12 de octubre de 2021

VISTO:

El Memorándum N.º 019-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 05 de octubre de 2021, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. Salvador Arévalo La Rosa, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional, de la UNTELS, y en consecuencia, **DESIGNAR** al Ing. Héctor Vera Roncalla, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la UNTELS, a partir del 12 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución Presidencial N.º 018-2021-UNTELS, de fecha 26 de enero de 2021, se encargó la conducción de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, al Ing. Salvador Arévalo La Rosa, a partir del 27 de enero de 2021;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Salvador Arévalo La Rosa, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Ing. Héctor Vera Roncalla, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la UNTELS, a partir del 12 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al Ing. Salvador Arévalo La Rosa y al Ing. Héctor Vera Roncalla, para conocimiento y fines pertinentes.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 255-2021-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Wilson José Silva Vásquez
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General